



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2018

ANGOL,

321

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2018, enviada por el **JUNTA DE VECINOS N° 33 "EL MAQUI"**, R.U.T. n° 65.321.260-7, representado por su presidente don **GUSTAVO SAN MARTIN NOVOA**, Rut 11.300.607-2, quienes solicitan autorización para realizar **FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO QUINTA VERSION 2018**, para el día sábado 17 de febrero de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA DE VECINOS N° 33 "EL MAQUI**, representado por su presidente don **GUSTAVO SAN MARTIN NOVOA**, para realizar **FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO QUINTA VERSION 2018, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha Los Patos sector El Maqui de esta comuna, para el día sábado 17 de febrero de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam

Distribución:

- Gustavo San Martin Novoa, Presidente Junta de Vecinos n° 33 "El Maqui".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)